Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

SUMARIO

Página

 Diligencia y Sumario CSV s4av4CAXjqm+vCNbYfF6Vg== 	1-2
 Escritos de Áreas, Organismos, Empresas, de solicitudes de Modificación de Créditos Presupuesto 2021 y retenciones de crédito realizadas. Desde CSV WffFTTH26CERs4+BkNGKHA== Hasta CSV rMJTdRJAVmwvnGk0kBT9qw== 	3-25
 Resolución 3º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021 CSV RZWLHNM2HMJC7Z8GQNKQRJ6X5 	26
 Informe del Servicio de Presupuestos 3º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV q5Z+/SEWgyBAm7AOg0rg4A== 	27-28
 Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 3º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV HCmoFL+JVzROT3IJ4ql+dg== 	29-31
Anexo	32
 Remisión a Intervención expediente para preceptivo Informe CSV baPDL4eFaPBP3GlkoduE2g== 	33
 Informe de Intervención General CSV w2vZdTzpo1+J18etK360kg== 	34-38
 Acuerdo Plenario de aprobación por Junta de Gobierno Local CSV gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw== 	39-42
 Informe justificativo de urgencia CSV 6dmoxeZCzbhkPrU5DmWbGw== 	43
Anexo II CSV WIcFVAZD+nTkGzBF7owwJQ==	44
 Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 3º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2021. CSV OVGANSGWDI CASBD1CeiOO== 	45-47



<u>ANEXO I</u>

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Avenida de Cervantes, 4 🔹 29016 🔹 Málaga 🔹 TLF_952.135.000 🔹 www.malaga.eu 🔹 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	s4av4CAXjqm+vCNbYfF6Vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/06/2021 12:50:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s4av4CAXjqm+vCNbYfF6Vg==		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell TTE. ALCALDE DELEGADO DE **ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 250.000€, con un incremento en la consignación presupuestaría destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social. Se trata de una gestión continuada de las prestaciones al amparo del Reglamento Municipal por parte de los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios; y una disminución en subvenciones a entidades.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es por lo que se hace necesario se realice una ampliación por valor de 250.000 € en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2313.48000 2012	250.000,00€

Que será compensado con la minoración de idéntica cantidad en la aplicación presupuestaria siguiente y que proceden de la no ejecución en el Presupuesto 2021 al haberse aplicado en 2021 y 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2313.48900 2084	250.000,00€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021. Asimismo se hace constar que dicha modificación no afecta el normal funcionamiento de los programas en desarrollo de esta Área.

> Málaga, a fecha de firma electrónica. El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales. Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda. **Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 ttp://derechossociales.malaga.eu/

Código Seguro De Verificación WffFTTH26CERs4+BkNGKHA== Estado Fecha y hora Firmado Por Francisco Javier Pomares Fuertes Firmado 31/05/2021 14:48:07 Observaciones 1/1 Url De Verificación



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell TTE. ALCALDE DELEGADO DE **ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 950.000€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Incremento en la consignación presupuestaría destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social. Se trata de una gestión continuada de las prestaciones al amparo del Reglamento Municipal por parte de los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Las necesidades de financiación van en concordancia a la capacidad de gestión de los Centros.

PRESTACIONES **ECONÓMICAS** PARA **FAMILIAS** ΕN SITUACIÓN DE **VULNERABILIDAD Y PRECARIEDAD ECONÓMICA.**

- Importe 950.000,00€.
- Aplicación presupuestaria 26.2313.48000 (PAM 2012).

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

> Málaga, a fecha de firma electrónica. El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda. **Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 ttp://derechossociales.malaga.eu/

Código Seguro De Verificación	0p47BZ9qwgkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	01/06/2021 08:58:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://yalida.malaga.eu/yerifirma/code/0p47BZ9gwgkYPMDZ11b7+w==		





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:
1
Oficina
Ejercicio:
2021

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto 2021

Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS PGCP

26 2313 48900 22021013822 250.000,00 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST

Importe EUROS

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS. 250.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220210019366

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 01/06/2021

Código Seguro De Verificación	e1Fg+P2Jc98G3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	01/06/2021 14:23:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e1Fg+P2Jc98G3fjCXVFgxw==		XVFgxw==



Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.47900 pam 4001 por importe de 13.000, 00 € para otorgar una subvención nominativa a Promotora Cultural Malagueña, S.L. CIF: B29053816 con motivo del siniestro de sus instalaciones y a fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la ciudad.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA,

Edo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Alameda Principal, 23 🛘 29001 🖨 Málaga 🛢 TLF 951.926.051 🛢 www.malaga.eu

 Código Seguro De Verificación
 bDjmlp3jpXYTNCpsD7x50Q==
 Estado
 Fecha y hora

 Firmado Por
 Noelia Losada Moreno
 Firmado
 01/06/2021 18:03:51

 Observaciones
 Página
 1/1

 Url De Verificación
 https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bDjmlp3jpXYTNCpsD7x50Q==



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 410.000€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

La situación pandémica que el mundo en su globalidad está padeciendo desde los inicios del 2020, con la aparición del SARS-COV-2, y que la Organización Mundial de la Salud la elevó, el 11 de marzo de ese mismo año, a "Situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a Pandemia internacional", se está prolongando y acuciando en este 2021, haciendo que nuestro país sea uno de los más azotados por este virus, lo que está provocando una dilatada y grave crisis sanitaria, alcanzándose hasta la fecha la cifra de más de 3 millones de personas infectadas, y lo que es más dramático más de 72.000 personas han fallecido a causa del virus, ello ha obligado al Gobierno de España a promulgar diversos decretos de emergencia con objeto de atenuar y paliar la alta incidencia que está produciendo la COVID-19, que conllevan la puesta en marcha de diferentes medidas para contener y hacer disminuir los contagios y poder evitar el colapso de nuestro sistema sanitario.

Durante la Pandemia en 2020 iniciamos la colaboración con las entidades de reparto de alimentos (OAR) en el marco del Programa FEAD "Programa Europeo de Garantía Alimentaria". Esta colaboración se ha concretado en lo siguiente:

- Diagnóstico real de las familias que requieren de una cobertura urgente de necesidades básicas de alimentación, proceso que se coordina con los doce Centros de Servicios Sociales Comunitarios, como derivantes de las familias necesitadas a las organizaciones de reparto, donde los/as Trabajadores Sociales prescriben la necesidad de la aplicación de este recurso. Actualmente, son 12.000 las familias que requieren de esta necesidad de alimentación básica.
- Cada Centro de Servicios Sociales Comunitarios conoce las OAR a las que puede derivar familias en su Distrito y el número de éstas que pueden ser atendidas por cada una de ellas, evitándose con ello las duplicidades, siendo la coordinación y el control de derivaciones realizado desde el Área de Derechos Sociales.
- Para atender estas una parte de estas derivaciones contamos con los alimentos que estas entidades reciben del Programa Europeo, a través de las organizaciones de distribución "Cruz Roja" y "BANCOSOL", y que se realiza en el año en tres fases, respondiendo a esta necesidad de alimentos solo durante cinco meses al año.
- Asimismo este Programa Europeo no contempla el traslado de los alimentos hasta las sedes o puntos de distribución de las OAR, por lo que se hace imprescindible disponer de un Servicio de Transporte de estos alimentos desde las entidades BANCOSOL y Cruz Roja para la entrega de los mismos a las familias.



 $\hbox{C/ Concejal Mu\~noz Cerv\'an, n° 3, M\'odulo 3, } \blacksquare 29003 \blacksquare \hbox{M\'alaga} \blacksquare \hbox{TLF.: } 951926011 \blacksquare \hbox{ ttp://derechossociales.malaga.eu/}$

Código Seguro De Verificación	e1SNHfkqVtus4A1ruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/06/2021 09:27:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/elSNHfkqVtus4AlruRKLHg==		uRKLHg==



Esta situación evidencia que durante los otros siete meses del año las entidades de reparto carecen de alimentos para entregar a las familias. Esto siempre ha sido así (solo se recibe alimentos del Programa Europeo durante 5 meses al año), pero a raíz de que se agravará crisis económica, con motivo de la aparición de la Covid-19, el proceso metodológico de diagnóstico y coordinación implica y nos ha llevado a dar una respuesta, que se traduce en adquirir alimentos básicos durante todo el año.

Para poder atender esta necesidad esencial de disponer de una alimentación esencial y de una higiene básica, referidas a una parte de nuestra población (personas y familias) que se encuentra en estado alarmante de precariedad o en situación o riesgo de exclusión social originada por la crisis sanitaria, social y económica que estamos padeciendo, se hace idóneo e indispensable la disposición de una serie de productos básicos, primarios y principales de alimentación y de aseo, es por ello objeto de la presente contratación celebrar la selección de empresa/s para la compra de diferentes productos primarios, básicos y esenciales de primera necesidad destinados a personas y familias que se encuentra en un estado de precariedad, o en situación o riesgo de exclusión social originada por la COVID-19.

COMPRA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL BÁSICOS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA.

- Importe 410.000€.
- Aplicación presupuestaria 26.2313.22105 (PAM 2027).

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a fecha de firma electrónica. El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda. Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 ttp://derechossociales.malaga.eu/

Código Seguro De Verificación	e1SNHfkqVtus4A1ruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/06/2021 09:27:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e1SNHfkqVtus4AlruRKLHg==		



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito para el Área de Derechos Sociales, por un importe total de 22.250€.

INFORME NECESIDADES ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

Subvención nominativa a la entidad Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC, con CIF G29810835, para la ejecución del proyecto denominado Apoyo a la entidad para el desarrollo programa de reparto y distribución de alimentos frescos, frutas y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de alimentación

Aplicación presupuestaria 26/2313/48900 PAM 2092 2.250€ Aplicación presupuestaria 26/2313/78000 PAM 2092 20.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2021.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.
Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 ttp://derechossociales.malaga.eu/

Código Seguro De Verificación	t0BJ9GZyyYgW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/06/2021 11:00:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t0BJ9GZyyYgW7ZuspcLB1w==		ocLB1w==



INFORME DE JUSTIFICACION PARA LA CONCESION DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑIA, ASAEC.

A la vista de la solicitud de fecha 27 de mayo del presente, de la entidad SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN COMPAÑIA, ASEC, con CIF G29810835, donde pone en conocimiento de este Ayuntamiento que actualmente se encuentran en trámite con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible, para constituirse como "Entidad Caritativa para la constitución de un fondo operativo para el programa de retirada gratuita de frutas y hortalizas", procedentes de excedentes que compra la Delegación de Agricultura a los productores agrarios, al objeto de canalizar estos productos entre familias vulnerables de la ciudad de Málaga, incluidas en los diversos programas sociales de ayudas alimentarias y así contribuir con una nueva aportación en situaciones de crisis como la que actualmente padecen las familias malagueñas.

Para ello y una vez que cuenta con el espacio para la recepción de las mercancías referidas, precisa de la instalación de una cámara frigorífica, requisito imprescindible para el mantenimiento y conservación de los productos perecederos; luego pretenden poner en marcha un proyecto de adquisición de la misma, bajo la denominación "Proyecto de Inversión de Cámara frigorífica".

En este proyecto, participarán, una vez la Consejería resuelva la denominación de entidad caritativa, las siguientes asociaciones:

- Organización Social de Acción Humanitaria, OSAH Española, con CIF: G92283936
- Asociación por la Inclusión, los Derechos Sociales y el Desarrollo Humano, INCLUDD, con CIF: G93560878
- Animación Malacitana, con CIF: G92592278
- Asociación de Vecinos Hacienda Cabello, con CIF: G92587054
- Asociación Sentimiento Churrianero, con CIF: G01837731
- Asociación Nada es Imposible, con CIF: G93437374
- Asociación de Vecinos Lagunillas Centro, con CIF: G92774827

Dado que es de interés general, la colaboración del Ayuntamiento de Málaga en el mencionado proyecto, complementario de las actuaciones que desde el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda se vienen desarrollando a lo largo del pasado y presente año y, para participar en el impulso del Proyecto en sus inicios, se propone la concesión de una ayuda destinada tanto a la inversión de la citada cámara frigorífica así como de los gastos corrientes que de la misma se deriven, ya que el resultado redundará en beneficio de las familias con necesidades básicas de alimentación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad,

Accesibilidad y Políticas Inclusivas.



Fdo.: Ma Dolores Aurioles Florido

C/ Consoial Muñoz Comán, nº 2 Mádulo 2 - 20002 - Málago - TIE : 054026011 - ttp://depoblocsocialos malago ou

 $\hbox{C/ Concejal Mu\~noz Cerv\'an, n° 3, M\'odulo 3, } \blacksquare 29003 \blacksquare \hbox{M\'alaga} \blacksquare \hbox{TLF.: } 951926011 \blacksquare \hbox{ ttp://derechossociales.malaga.eu/}$

Código Seguro De Verificación	Q3ngoKMakl8bDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ma Dolores Aurioles Florido	Firmado	04/06/2021 14:35:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q3ngoKMakl8bDf6GbXYwiQ==		==QiwYXc



Área de Innovación y Digitalización Urbana

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Modificación de la Base Nº 34 de ejecución de los Presupuestos de 2021.

En el informe justificativo de las subvenciones nominativas elaborado por el Área de Innovación y Digitalización Urbana para los Presupuestos de 2021 con fecha de 18 de diciembre de 2020, se incluyeron como tales:

- Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga por importe de 150.000 €. (Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio).
- 2) Universidad de Málaga por importe de 60.000 € (Programas formativos del HUB de contenidos digitales. Cátedras estratégicas y Master).
- 3) Universidad de Málaga 2019 por importe de 90.000 € (Programas formativos del HUB de contenidos digitales. Cátedras estratégicas y Master).
- 4) Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (I.A.S.P.) por importe de 20.000 € (Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos).
- 5) Fundación INCYDE por importe de 28.196 € (Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes).
- 6) Fundación ONCE por importe de 66.666 € (Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad).
- 7) Acción contra el hambre por importe de 66.666 € (Programas formativos destinados a la inclusión socio-laboral de personas vulnerables.)
- 8) AOTEC (ASOCIACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INTERNET (AOTEC), por importe de 14.520 € (Feria Tecnológica).

De las ocho subvenciones relacionadas, las correspondientes a la Cámara de Comercio y la Fundación Incyde por parte del Área de Innovación y Digitalización Urbana se omitió el dato del importe total objeto de subvención, que constaría en los convenios a suscribir, indicándose sólo la aportación a abonar con cargo a los Presupuestos de 2021.

En este sentido, el importe total objeto de concesión por parte del Ayuntamiento y su desglose con cargo a diferentes ejercicios presupuestarios, es el siguiente:

Subvenciones nominativas	Subvención total	Observaciones
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga (Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio).	200.000,00€	75% 150.000 € año 2021 25% 50.000€ año 2023

Avenida Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF 951.926.000 \blacksquare www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TCEh21peY/qq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	07/06/2021 09:57:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TCEh2lpeY/qq3L1cmvzbRg==		nvzbRg==



Área de Innovación y Digitalización Urbana

INCYDE	56.392,00 €	50 %	28.196,00€ año 2021
Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes.		50%	28.196, 00€ año 2022

Estas subvenciones nominativas están previstas en la partida presupuestaria 36 4921 48900 5602.

Resulta de interés general la incentivación de estas acciones formativas, ya que a través de la incorporación transversal de la tecnología, se persigue el acompañamiento a empresas y emprendedores. Por ello, solicitamos la modificación de la Base nº 34 de ejecución en cuanto a los importes totales objeto de las subvenciones nominativas indicadas anteriormente, sin que ello implique una modificación de los presupuestos al no ampliar el crédito previsto para el ejercicio 2021.

El no llevar a efecto esta modificación de la base de ejecución implicaría la imposibilidad de suscribir los respectivos convenios de colaboración con las entidades beneficiarias indicadas.

Por cuanto antecede,

Solicitamos: La modificación de la Base nº 34 de Ejecución de los Presupuestos de 2021, en cuanto a los importes totales de las subvenciones nominativas indicadas con el desglose por ejercicios presupuestarios mencionados en la siguiente tabla, sin que ello comporte modificación de crédito para este ejercicio 2021, ante la imposibilidad de demorarlo al próximo ejercicio presupuestario.

Subvenciones nominativas	Subvención total	Observaciones
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga (Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio).	200.000,00€	Anticipo del 75% 150.000 € año 2021 25% 50.000€ año 2023
INCYDE Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes.	56.392,00 €	Anticipo del 50 % 28.196,00 € año 2021 50 % 28.196,00 € año 2022

Lo que se traslada para conocimiento y efectos oportunos.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

La Teniente de Alcalde de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Doña Susana Carillo Aparicio

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª - 29003 Málaga

Código Seguro De Verificación	TCEh21peY/qq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	07/06/2021 09:57:14		
Observaciones		Página	2/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TCEh21peY/qq3L1cmvzbRg==				





Junta Municipal de Distrito 7 - Carretera de Cádiz

 SALIDA

 Reg.:
 730

 № Doc.:
 413527

 Fecha:
 07/06/2021

Desde el distrito de Carretera de Cádiz estamos procediendo a la actualización de la flota de vehículos de los servicios operativos, ya que el desgaste y el paso del tiempo hace que los actuales apenas reúnan las condiciones mínimas para poder desarrollar con garantías su trabajo diario, por lo cual solicitamos que en la siguiente modificación de crédito nos incorporen la cantidad de 15.000 € en la partida 09.9251.62400 (PAM 9100) para la compra de una furgoneta, siendo el gasto cierto, determinado, no demorable y para el que no existe saldo a nivel de vinculación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ Fdo.: Luis Verde Godoy

D. Carlos María Conde O'Donnell TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Avenida Sor Teresa Prat, 15 Edificio E1. a 29003 a Málaga a TLF 951.926.047 a FAX 951 926 592 a www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	weEM0+YgCHScy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	07/06/2021 10:17:57		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/weEM	//valida.malaga.eu/verifirma/code/weEM0+YgCHScy0/nCAOUPg==			



DESTINO: SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

ASUNTO: Comunicación de desistimiento de financiación parcial del ejercicio 2021

Origen: Servicio de Gestión Económico Presupuestaria IMV Nuestra referencia: Subvenciones Capital Ayto 2021

Estando en ejecución el Presupuesto de 2021 y habiéndose formalizado ya como compromisos de ingreso una serie de financiaciones procedentes de ese Excmo. Ayuntamiento, el IMV ha analizado las necesidades de ejecución de gasto y dado que ese Excmo. Ayuntamiento necesita disponer de una financiación sin comprometer, se ha tramitado expediente de renuncia parcial a financiación.

El proyecto de gasto cuya consignación se estima reducible es el 20212127001 de Proyectos Técnicos Promocionales de este IMV.

Dicho proyecto se haya financiado en este momento mediante documento AD municipal 220210011261.

Se adjunta a la presente documentación de renuncia a la financiación Instituto Municipal de dicho proyecto por importe de 22.250,00 euros conteniendo documento CI barrado 12021000312 financiado con el documento municipal señalado

de la Vivienda



N° FS 554652

Lo que le comunicamos al objeto de que se proceda a la liberación de la indicada financiación municipal.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

SERVICIO DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA Fdo: El Jefe del Servicio Juan Manuel Vida Álvarez

EL DIRECTOR GERENTE

anteriormente.

Fdo: José Maria López Cerezo

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 010 • http://imv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+Yd15wjG+ONX6KtS846nOq==	Estado	Fecha v hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	07/06/2021 16:20:40
	Juan Manuel Vida Álvarez	Firmado	07/06/2021 14:42:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+Yd15wjG+QNX6KtS846nQq==		





ASUNTO: Propuesta de retención de crédito para bajas en actuación con crédito disponible no comprometido al que se propone renunciar para liberar financiación.

INFORME: Estando en ejecución el Presupuesto de 2021 se han analizado las distintas actuaciones contenidas en el Plan de Inversiones de esta entidad y, dado que es necesario liberar un importe de financiación municipal, se ha determinado que puede hacerse una renuncia a la financiación del proyecto de gastos que sigue

PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
20212127001	Proyecto técnicos de inversión	22.250,00

Para garantizar el no uso del crédito y tramitar en el futuro y expediente de baja de créditos, se ha emitido documento RC número 220210003129.

Asimismo, dado que el indicado proyecto tiene financiación municipal recogida en el documento CI 120210000277 por importe de 39.600,99 euros procedente, según información facilitada por el Servicio de Gestión Financiera del Excmo. Ayuntamiento de recursos corrientes de 2021, se emite documento CI barrado número 120210000312 por el importe de la renuncia.

Se informa que, según los antecedes que obran en la contabilidad del IMV, el importe que se propone minorar no está comprometido a gasto alguno.

Instituto Municipal



ISO 9001 - 2008 N° FS 554652 Málaga, a la fecha de la firma electrónica SERVICIO DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA Fdo: El Jefe del Servicio. Juan Manuel Vida Álvarez

Vista la información contenida anteriormente, se presta conformidad a que se tramiten los documentos de retención de crédito y anulación de compromiso de ingreso en el proyecto de gasto indicado por importe de 22.250,00 euros, dado que la gestión de ese crédito puede demorarse o no es imprescindible en estos momentos, no causando su reducción perjuicio alguno a la Corporación Local ni a terceros.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Jose María Lopez Cerezo

C/ Saint Exupery, no 22 • 29007 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 010 • http://imv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GloiLGHtOH9s9OZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	07/06/2021 16:20:35
	Juan Manuel Vida Álvarez	Firmado	07/06/2021 10:46:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GlOiLGHtOH9s90ZA/VL+tA==		





Instituto Municipal de la Vivienda



RC

Clave operación Signo

Nº. Op.Anterior:

101 O

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA **TRANSFERENCIAS**

Nº. Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina Ejercicio: 2021

Presupuesto

2021

Orgánica Programa Económica:

Referencia

Importe EUROS

PGCP

00 1521

62700 22021001357

22.250,00

INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS

VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.

Importe EUROS

22.250,00

Código de Gasto/Proyecto:

2021 2 1270

1 PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RENUNCIA A FINANCIACION MUNICIPAL POR MENOS NECESIDAD DE CREDITO

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Toma de razón del Órgano de Contabilidad: Juan Manuel Vida Álvarez, P.D.F. de la Tesorera Municipal

Nº. Operación: 220210003129

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 07/06/2021

Código Seguro De Verificación	cby5t0CxKsKF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Manuel Vida Álvarez	Firmado	07/06/2021 10:46:48		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cby5t0CxKsKF9tX/vvqS7A==				







CI/

Clave operación 300 Signo 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANULACIÓN DE COMPROMISOS DE INGRESOS N°. Op.Anterior: **120210000277** N°. Expediente:

Aplicaciones: Oficina

Ejercicio: 2021

1

Presupuesto

 Orgánica
 Económica:
 Importe EUROS

 00
 70000
 22.250,00

SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AU

Importe EUROS

VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. 22.250,00

Código de Gasto/Proyecto: 2021 2 I270 1 PROYECTOS TECNICOS DE INVERSI

Tercero: P2906700F EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Interesado:

Texto libre

TRANSF MPAL DOCTO AD 220210011261 CORRIENTE MPAL 2021. BAJA POR RENUNCIA A FINANCIACION

Toma de razón del Órgano de Contabilidad: Juan Manuel Vida Álvarez, P.D.F. de la Tesorera Municipal

Operación **120210000312**Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **07/06/2021**

Código Seguro De Verificación	gVkyr30qDU+IBPEVFlmthQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	rmado Por Juan Manuel Vida Álvarez		08/06/2021 08:50:45		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gVkyr30qDU+IBPEVFlmthQ==				





N° ORDEN : N° DOCUMENTO: FECHA: REF.:

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA HACIENDA Y PERSONAL

ASUNTO: Solicitud Modificación de Crédito

En relación al asunto de referencia, con el objeto de renovar un vehículo de uso para los Servicios Operativos del Distrito, que por su antigüedad se encuentra deteriorado, para realizar las tareas propias de girar visitas a las zonas diseminadas, carriles y vía pública, así como carga de materiales, se hace necesario y urgente, la adquisición de un camión, es por lo que se solicita la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por importe de 42.350,00 €, siendo su aplicación presupuestaria 05.62400.05.9251 PAM 6500.

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

Málaga, a fecha firma electrónica

El Concejal Delegado de la Junta de Distrito Málaga Este. Fdo. Carlos Mª Conde O´Donnell

Calle Martínez Falero, 34 • 29018 • Málaga • tfno.: 951 926 042 • www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Chon3h7DF1DsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		09/06/2021 09:10:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Chon3h7DFlDsPtD9ZFegbw==			



Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.48900 pam 4001 por importe de 50.000,00 € para otorgar una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779 para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa".

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA,

Fdo: Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Alameda Principal, 23 a 29001 Málaga TLF 951.926.051 www.malaga.eu

Alameda i ilicipal, 23 25001 ilialaga i ili 351.520.051 ii www.iiialaga.eu

Código Seguro De Verificación	nE4Rme+oWhi0V/kTpUmrxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	09/06/2021 12:53:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nE4Rme+oWhi0V/kTpUmrxQ==			



Área de Economía y Presupuestos Gestión Financiera

Se ha recibido escrito del Instituto Municipal de la Vivienda, relativo a la comunicación de desistimiento de financiación parcial del ejercicio 2021, a determinada actuación contenida en su Plan de Inversión financiada con aportación municipal, que se detalla en los documentos contables del siguiente cuadro:

Doc. Contable IMV	nº Doc. IMV	Proyecto IMV	Denominación IMV	Importe IMV	Financiación
CI/	120210000312	2021 2 1270 1	Proyectos Tecnicos de Inversión	22.250,00	Subvención Municipal
RC	220210003129	2021 2 1270 1	Proyectos Tecnicos de Inversión	22.250,00	

De la citada inversión, se ha contabilizado su correspondiente AD municipal en base a petición del citado Organismo, por lo que se hace necesario su barrado parcial (AD/) y posterior contabilización del documento RC atendiendo al siguiente detalle:

Doc. Solic.	Doc. Anterior	Proyecto Municipal	Denominación Municipal	Importe inicial	Financiación	Importe a contabilizar	Financiación
AD/	220210011261 R:A/2021-9	2021 2 00T IV 803	Inversion En Proyectos Tecnicos Servicio	50.000,00	Ahorro corriente 2021 - Cajasur-2021	22.250,00	Ahorro corriente
RC	Cdto. Disponible	2021200110003	Rehabilitacion	-	Ahorro corriente 2021 - Cajasur-2021	22.250,00	2021

Se adjunta la documentación recibida del citado Organismo.

Málaga, a fecha de firma electrónica Mª Encarna Peña Mota Staff de Recursos Financieros y Pagos Servicio de Gestión Financiera

Fiscalizado y conforme El Interventor General El Vicetesorero Municipal Miguel Ángel Villanueva Villarubia

SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE. ÁREA DE TESORERÍA

Avenida Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF 951.927.741 \blacksquare FAX 952.135.239 \blacksquare www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DuouPFKpQt4uA8Ut5IyqIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/06/2021 12:02:40
	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	08/06/2021 12:35:32
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	08/06/2021 11:29:20
Observaciones		Página	1/1
LIrl De Verificación	https://walida.malaga.gu/warifirma/godo/DuguDEVpOt/wa9UtFlygaTw		





AD/

Clave operación 220 Signo 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANULACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO

N°. Op.Anterior: **220210011261**

Nº. Expediente:

Aplicaciones: 1

Oficina

ercicio: 2021

Presupuesto 2021 Nº Documento:

 Orgánica
 Programa
 Económica:
 Referencia
 Importe EUROS
 PGCP

 00
 1523
 71000
 22021011148
 22.250,00

SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMO

Importe EUROS

VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. 22.250,00

Código de Gasto/Proyecto: 2021 2 00TIV 803 1 INVERSION EN PROYECTOS TECNICOS S

Interesado: P7990003A INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Ordinal Bancario

Endosatario:

Ordinal Bancario

Texto libre

CONFORME AL ESCRITO DEL IMV DE DESISTIMIENTO DE FINANCIACIÓN PARCIAL CON AH.CTE.2021 ==PTO.2021

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Nº. Operación: **220210020842**

Nº. Rel. Cont:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha 09/06/2021

Código Seguro De Verificación	tACjrZHWFoD0a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	09/06/2021 13:44:59
	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	09/06/2021 13:43:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tACjrZHWFoD0a1A7Qd8s3g==		





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS N°. Op.Anterior:
N°. Expediente:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio:
2021

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto 2021

Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS PGCP

00 1523 71000 22021014179 22.250,00

SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES

Importe EUROS

VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS. 22.250,00

Código de Gasto/Proyecto: 2021 2 00TIV 803 1 INVERSION EN PROYECTOS TECNICOS SERVICIO

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

CONFORME AL ESCRITO DEL IMV DE DESISTIMIENTO DE FINANCIACIÓN PARCIAL CON AH.CTE.2021==PTO.2021

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220210020976**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 10/06/2021

Código Seguro De Verificación	Man33V2a8V+9gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	10/06/2021 13:55:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Man33V2a8V+9gwOPbrU17Q==			



Sección Económica-Administrativa

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **250.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.61900 PAM 6005** para poder financiar el proyecto de inversión de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN PARQUES INFANTILES en Distritos de la Ciudad.

Por todo ello es necesario proponer un suplemento de crédito para poder llevar a cabo las actuaciones de mejora en Parques Infantiles en los Distritos de la Ciudad.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Los conceptos e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de crédito extraordinario								
CÓDIGO PROGRAMA DE SUBCONCEPTO ACTUACIÓN IMPORTE								
21	1712	61900	6005	250.000,00				

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

V°.B°
LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gema del Corral Parra

Pso. Mtmo. Antonio Machado, 12 - Edif. Múltiple de Servicios Municipales

29002 Málaga TLF_951.926.024 FAX_951.926.540 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	67XER4ockGjCCYUkEy22MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	10/06/2021 09:26:35
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	10/06/2021 08:01:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/67XER4ockGjCCYUkEy22MQ==		



Área de Cultura

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS: FESTIVAL DE LITERATURA "ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA" Y "ALQUILER DE LOCAL CON MOTIVO CON MOTIVO DEL SINIESTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LIBRERÍA PROTEO" PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2021 DEL AREA DE CULTURA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la L.G.S., las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

Promotora Cultural Malagueña, S.L. (Proteo) CIF: B29053816.-

En la madrugada del 6 mayo por la noche se produjo un incendio en la librería Proteo, un centro cultural de referencia en Málaga.

El local del siniestro se ubica en la calle Plaza del Teatro. La librería lleva funcionando desde 1969.

Desde el Área de Cultura se pretende apoyar a la empresa con la colaboración en parte de alquiler de otro local que le permita reanudar la actividad comercial cuanto antes. Esta colaboración consistirá en la aportación de la cantidad de 13.000,00 €.

Por todo lo anteriormente expuesto y dada la particularidad y exclusividad del proyecto, dicha actividad debe ser subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva.

Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779

La Fundación Internacional para la Libertad (FIL), mediante la Cátedra Vargas Llosa, organiza "Escribidores. Festival literario de América y Europa" celebrando su primera edición en Málaga.

Este proyecto apuesta por revitalizar la relación entre sociedades y literaturas de América y Europa.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	rMJTdRJAVmwvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	16/06/2021 12:33:24		
Observaciones		Página	1/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rMJT	alida.malaga.eu/verifirma/code/rMJTdRJAVmwvnGk0kBT9qw==			



Área de Cultura

El prestigio y singularidad del que goza esta institución en el ámbito de la cultura mediante el fomento de la lectura, hace que este proyecto no se considera que sea de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colaborará aportando a este proyecto la cantidad de **50.000,00€** para el fomento de la difusión de literatura en la ciudad de Málaga.

Málaga a fecha de la firma electrónica La Teniente- Alcalde Delegada de Cultura, Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	rMJTdRJAVmwvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	16/06/2021 12:33:24		
Observaciones		Página	2/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rMJT	ps://valida.malaga.eu/verifirma/code/rMJTdRJAVmwvnGk0kBT9qw==			



AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2021/1 Id. Documento: 2021/536859

F. Incorporación: 08/06/2021 10:23

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA POR DELEGACION DE JTA.G.LOCAL Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FF: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado.



INFORME:

<u>Asunto:</u> Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Titulo VI, Capitulo I, Sección 2^a, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **2.002.600,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 22.250.00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.730.350,00 €.

Financia los epígrafes 1 y 5 al completo y parte del epígrafe 6, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.730.350,00 €.

Avenida de Cervantes, 4 🔹 29016 🔹 Málaga 🔹 TLF_952.135.000 🔹 www.malaga.eu 🔹 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	q5Z+/SEWgyBAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/06/2021 10:02:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q5Z+/SEWgyBAm7AOg0rg4A==			





QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Promotora Cultural Malagueña, S.L.		Siniestro de sus instalaciones con el fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la		
	B 29053816	ciudad	01 3349 47900 4001	13.000,00
Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC	G 29810835	Apoyo a la entidad para el desarrollo prorgrama de repartp y distribución de alimentos frescos y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de		
		alimentación	26 2313 48900 2092	2.250,00
			26 2313 78000 2092	20.000,00
				22.250,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y	Q 2973001G	Proyecto Cow orking Digital	36 4921 48900 5602	Sub. Total 200.000 €
Nav egación de Málaga		Cámara de Comercio.		Anticipo 75% 150.000€ año 2021
				25% 50.000 € año 2023
INCYDE	G 82639352	Programas de formación y desarrollo laboral de jovenes	36 4921 48900 5602	Sub. Total 56.392,00 €
				Anticipo 50 % 28.196€ año 2021
				50 % 28.196 € año 2022
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival Literario de Ámerica y Europa	01 3349 48900 4001	50.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Avenida de Cervantes, 4 • 29016 • Málaga • TLF_ 952.135.000 • www.malaga.eu • Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	q5Z+/SEWgyBAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/06/2021 10:02:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q5Z+	irma/code/q5Z+/SEWgyBAm7AOg0rg4A==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.002.600,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 22.250,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.730.350,00 €.

Financia los epígrafes 1 y 5 al completo y parte del epígrafe 6, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.730.350,00 €.

Avenida de Cervantes, 4 🔹 29016 🔹 Málaga 🔹 TLF_ 952.135.000 🔹 www.malaga.eu 🔹 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCmoFL+JVzROT31J4q1+dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/06/2021 10:07:46	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HCmoFL+JVzROT3lJ4ql+dg==			





El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	410.000,00	0,00	0,00
4	1.265.250,00	0,00	250.000,00
6	265.000,00	42.350,00	0,00
7	0,00	20.000,00	22.250,00
TOTAL	1.940.250,00	62.350,00	272.250,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.730.350,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	1.730.350,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

Avenida de Cervantes, 4 • 29016 • Málaga • TLF_952.135.000 • www.malaga.eu • N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCmoFL+JVzROT3lJ4ql+dg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/06/2021 10:07:46		
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HCmo	ida.malaga.eu/verifirma/code/HCmoFL+JVzROT3lJ4ql+dg==			





ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	B 29053816	Siniestro de sus instalaciones con el fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la ciudad	01 3349 47900 4001	13.000,00
Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC	G 29810835	Apoyo a la entidad para el desarrollo prorgrama de repartp y distribución de alimentos frescos y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de alimentación	26 2313 48900 2092 26 2313 78000 2092	2.250,00 20.000,00 22.250,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y	Q 2973001G	Proyecto Cow orking Digital	36 4921 48900 5602	Sub. Total 200.000 €
Navegación de Málaga		Cámara de Comercio.		Anticipo 75% 150.000€ año 2021
				25% 50.000 € año 2023
INCYDE	G 82639352	Programas de formación y desarrollo laboral de jov enes	36 4921 48900 5602	Sub. Total 56.392,00 € Anticipo 50 % 28.196€ año 2021 50 % 28.196 € año 2022
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival Literario de Ámerica y Europa	01 3349 48900 4001	50.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Carlos María Conde O'Donnell.

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_952.135.000 ■ www.malaga.eu ■ Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	HCmoFL+JVzROT3lJ4ql+dg==		Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/06/2021 10:07:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HCmoFL+JVzROT3lJ4ql+dg==			



	PRESUPUESTO 2021							
	ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS							
CUL	TURA						ESTADO DE INGRESOS	
01	3349	47900	4001	S	Subvencion nominativa a Promotora Cultural Malagueña	13.000,00	REMANENTE DE TESORERIA G. GRLES.	
						13.000,00		
CUL	.TURA							
01	3349	48900	4001	S	Subvención Nominativa Fundación Internacional para la Libertad" (Escribidores. Festival Literario de Ámerica y	50.000,00		
					Europa)	50.000,00		
JUN	TA DE D	ISTRITO I	ESTE			•		
05	9251	62400	6500	CE	Adquisición de camión para Serv. Operativos del Distrito	42.350,00		
						42.350,00		
4 JUN	TA DE D	ISTRITO (CARRET	ERA (CADIZ			
09	9251	62400	9100	S	Adquisición de furgoneta para Serv. Operativos del Distrito	15.000,00		
						15.000,00		
ME	DIO AMBI	ENTE						
21	1712	61900	6005	S	Acondicionamiento y mejoras en parques infantiles en Distritos de la Ciudad	250.000,00		
						250.000,00		
DEF	RECHOS	SOCIALE	S					
26	2313	48000	2012	S	Ayudas económicas familiares en situación vulnerabilidad y precariedad economica	950.000,00		
26	2313	22105	2027	S	Compra de suminsitro alimentos y productos higiene personal para familias situación precariedad	410.000,00		1.730.350,00
26	2313	48900	2092	S	Subvención nominativa ASAEC. Programa FAGA	2.250,00	ESTADO DE GASTOS	
26	2313	78000	2092	CE	Subvención nominativa ASAEC. Programa FAGA	20.000,00	BAJAS CAP. VII: 00.1523.71000.9705	22.250,00
26	2313	48000	2012	S	Prestaciones y ayudas economicas para personas en situación de exclusión social.	250.000,00	BAJAS CAP. IV: 26.2313.48900.2084	250.000,00
						1.632.250,00		272.250,00
					TOTAL EXPEDIENTE	2.002.600,00		2.002.600,00



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021.

El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_ 952.135.000 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	baPDL4eFaPBP3G1koduE2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/06/2021 10:44:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/baPDL4eFaPBP3GlkoduE2g==			





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 3º SUPLEMENTO DE CRÉDITO y CRÉDITO

EXTRAORDINARIO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas por anulación**; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y al Art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación así como con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que la financia, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y cuyo detalle por capítulos, aplicaciones presupuestarias y proyectos GFA es el siguiente:

	ESTADO DE GASTOS					D DE INGRESOS
Capít.	Suplemento	Extraordinario	Bajas por Anulación	TOTAL	Capít.	TOTAL
2	410.000,00		•	410.000,00	8	410.000,00
4	1.265.250,00		-250.000,00	1.015.250,00	8	1.015.250,00
6	265.000,00	42.350,00		307.350,00	8	307.350,00
7		20.000,00	-22.250,00	-2.250,00	8	-2.250,00
	1.940.250,00	62.350,00	-272.250,00	1.730.350,00		1.730.350,00

3 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	w2vZdTzpo1+J18etK360kg== Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/06/2021 11:14:41	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2vZdTzpo1+J18etK360kg==			





MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 1.730.350,00 1.730.350,00 ESTADO DE GASTOS ESTADO DE INGRESOS DESCRIPCIÓN Importe Aplic. INGRES Proyecto Age Aplic. GASTOS ▼ Proyecto ▼ ACTUACIÓN ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN PARQUES INFANTILES 250.000,00 ACUNDICIONA SELA CIUDAD
EN DISTRITOS DE LA CIUDAD 2021 21 1712 61900 6005 2021 4 21000 1 250.000,00 2021 00 87000 2021 4 21000 1 26 2313 48000 2012 250.000,00 26 2313 48900 2084 INVERSION EN PROYECTOS TECNICOS SERVICIO 2021 00 1523 71000 9705 2021 2 00TIV 803 -22.250.00 2021 01 3349 48900 4001 50.000,00 2021 00 87000 50.000,00 2021 4 09000 1 2021 4 09000 1 15.000,00 ADQUISICION DE FURGONETA PARA SSOO 2021 26 2313 48000 2012 950.000,00 2021 00 87000 950.000,00 05 9251 62400 6500 2021 4 05000 1 42.350,00 DISTRITO 01 3349 47900 4001 2021 13.000,00 2021 00 87000 13.000,00 2021 26 2313 48900 2092 2.250,00 26 2313 78000 2092 20.000,00 410.000,00 26 2313 22105 2027 410.000,00 2021 00 87000

Detalle agrupado por actuaciones y financiación es el siguiente:

Detalle actuaciones (III ECM Ayto)	ENTIDAD	Bajas por anulación	RTGG	TOTAL
Prestac/Ayudas a personas situac. Exclusión social (DCHOS SOCIALES)	AYTO	250.000,00	950.000,00	1.200.000,00
Subven.nominativa Promotora Cultural Malagueña (A.CULTURA)	AYTO		13.000,00	13.000,00
Suministro Alimentos y pdtos higiene básicos (Covid-19) (D.SOCIALES)	AYTO		410.000,00	410.000,00
Subvenc.nominativa ASAEC. Programa FAGA (D.SOCIALES)	AYTO	22.250,00		22.250,00
Adquisición furgoneta Jta Distrito Crta. Cádiz (SERV. OPERATIVOS)	AYTO		15.000,00	15.000,00
Adquisición furgoneta Jta Distrito Este (SERV. OPERATIVOS)	AYTO		42.350,00	42.350,00
Subven.nominativa Fundac.Internac. La Libertad (A.CULTURA)	AYTO		50.000,00	50.000,00
Acondicionam.y mejoreas Parques Infantiles (A. MEDIO AMB.)	AYTO		250.000,00	250.000,00
	TOTALES	272.250,00	1.730.350,00	2.002.600,00

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

1- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990).

Se acompaña documento RC de la aplicación que cede el crédito.

En el caso de las subvenciones nominativas del Programa FAGA, financiadas con subvenciones de capital al Instituto Municipal de la Vivienda, se acompaña documento barrado AD/ municipal a favor del IMV así como documento CI/ del organismo autónomo.

- 2- Remanente de tesorería para gastos generales. Según consta en el informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2020 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2021) esta entidad cuenta con RTGG por importe de 58.400.763,52 €, de los cuales ya se han destinado:
 - El importe de 2.251.161,06 € para financiar el 4º expediente de incorporación de remanentes de este Ayuntamiento, informado por el Interventor General con fecha 14/04/2021.

3 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	w2vZdTzpo1+J18etK360kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/06/2021 11:14:41	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2vZ	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2vZdTzpo1+J18etK360kg==		



- El importe de 7.840.782,56 € para financiar el 1º expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, informado por el Interventor General con fecha 15/04/2021.
- El importe de 5.259.606,64 € para financiar el 2º expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, informado por el Interventor General con fecha 13/05/2021.

por lo que la entidad cuenta con suficiente RTGG para atender el presente expediente.

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre (del ACM día 6/octubre), implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit; por lo que supone la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- Subvenciones nominativas.

Se plantea en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de **subvenciones nominativas** a distintas asociaciones y entidades por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto 2021 en su apartado SEXTO con las siguientes subvenciones:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA (Entidad)	CIF	ACTIVIDAD	Aplicación	IMPORTE
Promotora Cultural Malagueña	B29053816	Siniestro instalaciones y apoyo entidades promocionan la cultura en la ciudad	01 3349 47900 4001	13.000,00
Solidaridad Asistencial en compañía ASEC	G29810835	Inversión en cámara frigorífica	26 2313 78000 2092	20.000,00
Solidaridad Asistencial en compañía ASEC	G29810835	Gastos crtes canalizar productos a familias vulnerables en la ciudad	26 2313 48900 2092	2.250,00
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival literario de América y Europa	01 3349 48900 4001	50.000,00
				85.250,00

En aplicación de lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo *objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario* aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto, justificándose por cada área del Excmo. Ayuntamiento el porqué de esta modalidad excepcional de otorgamiento de subvención en cada una de ellas.

No obstante como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades. Así se ha pedido aclaración en algunas circunstancias y ha sido aportado al expediente informe o escrito que lo motiva.

Así mismo se propone por el Área de Innovación y Digitalización Urbana respecto a las subvenciones nominativas objeto de concesión relacionadas en la base de ejecución nº 34 del presupuesto, se considere que el *importe total a conceder* por parte del Ayuntamiento de Málaga el cual se desglosa con cargo a varios ejercicios presupuestarios.

3 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	w2vZdTzpo1+J18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/06/2021 11:14:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2vZdTzpo1+J18etK360kg==		





SUBVENCIÓN NOMINATIVA (Entidad)	CIF	ACTIVIDAD	Aplicación	TOTAL	Año 2021	Año 2023
Cámara Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	Q2973001G	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio	36 4921 48900 5602	200.000,00	150.000,00	50.000,00
					Anticipo 75%	Resto 25%
SUBVENCIÓN NOMINATIVA (Entidad)	CIF	ACTIVIDAD	Aplicación	TOTAL	Año 2021	Año 2022
SUBVENCIÓN NOMINATIVA (Entidad) INCYDE	CIF G82639352	ACTIVIDAD Programa de formación y desarrollo laboral de jóvenes	Aplicación 36 4921 48900 5602	TOTAL 56.392,00	Año 2021 28.196,00	Año 2022 28.196,00

Se propone la modificación de las bases de ejecución en determinadas subvenciones nominativas recogidas ya en las bases aprobadas inicialmente con objeto de recoger el importe a aprobarse en el convenio, si bien los créditos presupuestarios no varían, al recogerse presupuestariamente sólo la parte imputable a 2021.

La IGAE ha señalado en determinadas ocasiones, por ejemplo en informe de 24/05/2007 que si bien se puede establecer un sistema de pago anticipado, el acto de concesión de una subvención debe ser único, advirtiendo también sobre el carácter nominativo o no de subvenciones si se considerasen plurianuales. De aquí la modificación propuesta para incluir detalle del importe total a recoger en el convenio, en un solo acto, independiente del pago anticipado que soliciten o se recoja en el convenio.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados el 6/octubre/2020, resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los ejercicios 2020 y 2021. No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación, a nivel consolidado por el importe financiado con RTGG, es decir 1.730.350,00 €.

2.- Regla de Gasto.

La modificación presupuestaria supone un gasto computable consolidado de 1.730.350,00 €.

3 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	w2vZdTzpo1+J18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/06/2021 11:14:41
Observaciones			4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2vZd	dTzpo1+J18etI	K360kg==





ESTABILIDAD	АҮТО	IMV	Consolidado
INGRESOS Capítulos 1 a 7		-22.250,00	-22.250,00
GASTOS Capítulos 1 a 7	1.730.350,00	-22.250,00	1.708.100,00
ESTABILIDAD	-1.730.350,00	0,00	-1.730.350,00
REGLA DE GASTO	AYTO	IMV	Consolidado

REGLA DE GASTO	AYTO	IMV	Consolidado
GASTOS Capítulos 1 a 7	1.730.350,00	-22.250,00	1.708.100,00
(*/-) Ajustes SEC	0,00		0,00
(-) Pago por operac.internas	22.250,00		22.250,00
Gasto computable	1.752.600,00	-22.250,00	1.730.350,00
GASTO COMPUT.EN REGLA DE GASTO	1.752.600,00	-22.250,00	1.730.350,00

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar primero el proyecto de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento el expediente, primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones; y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos.

Al contener nuevas subvenciones nominativas y recogerse mayores importes en créditos presupuestarios en el capítulo 4 y 7 de gastos, la Junta de Gobierno Local debe señalar que se modifica, para inclusión de las mismas, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR GENERAL, Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

3 SU/EXTR_AYTO

Código Seguro De Verificación	w2vZdTzpo1+J18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	17/06/2021 11:14:41
Observaciones			5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w2vZd	dTzpo1+J18etI	K360kg==





SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 14 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 l B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.002.600,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos ''Transferencias Corrientes" por importe de 250.000,00 ϵ .

Financia parte del epígrafe 6.

Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 22.250,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

ESTADO DE INGRESOS

Código Seguro De Verificación	gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:13
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:23:02
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:11
Observaciones		Página	1/4
Liel Do Vorificación	https://www.ide.com/com/firms/rada/reffitVi-D207/rD0022mp.		



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de $1.730.350,00 \in$.

Financia los epígrafes 1 y 5 al completo y parte del epígrafe 6, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.730.350,00 €.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

		CRÉDITOS	BAJAS POR
CAP.	SUPLEMENTOS	EXTRAORDINARIOS	ANULACION
2	410.000,00	0,00	0,00
4	1.265.250,00	0,00	250.000,00
6	265.000,00	42.350,00	0,00
7	0,00	20.000,00	22.250,00
TOTAL	1.940.250,00	62.350,00	272.250,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.730.350,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	1.730.350,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base N°. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

٠ ۷	

Código Seguro De Verificación	gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:13
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:23:02
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:11
Observaciones		Página	2/4
Lid De Verificación	https://walide.melege.co/wewifixme/gode/gETktVipD2v7/pD0022mEv-		



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	B 29053816	Siniestro de sus instalaciones con el fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la ciudad	01 3349 47900 4001	13.000,00
Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC	G 29810835	Apoyo a la entidad para el desarrollo prorgrama de repartp y distribución de alimentos frescos y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de alimentación	26 2313 48900 2092 26 2313 78000 2092	2.250,00 20.000,00 22.250,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y	Q 2973001G	Proyecto Cow orking Digital	36 4921 48900 5602	Sub. Total 200.000 €
Nav egación de Málaga		Cámara de Comercio.		Anticipo 75% 150.000€ año 2021
INCYDE	G 82639352	Programas de formación y desarrollo laboral de jovenes	36 4921 48900 5602	25% 50.000 € año 2023 Sub. Total 56.392,00 € Anticipo 50 % 28.196€ año 2021 50 % 28.196 € año 2022
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival Literario de Ámerica y Europa	01 3349 48900 4001	50.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 17 de junio de 2021.

	′2	
-	J	-
	_	

Código Seguro De Verificación	gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw==	gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw== Estado Fecha			
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:13		
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:23:02		
	Francisco Alejandro Merino Cuenca Firmac		25/06/2021 11:41:11		
Observaciones		Página	3/4		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw==				



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por la Junta de Gobierno Local. EL ALCALDE - PRESIDENTE, Francisco de la Torre Prados DOY FE: LA CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Elisa Pérez de Siles Calvo

-4-

Código Seguro De Verificación	gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	27/06/2021 14:15:13
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	25/06/2021 17:23:02
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	25/06/2021 11:41:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gEJktKjzP3uZ/aRQ832mFw==		



Informe justificativo de la urgencia del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021.

Por el Área de Derechos Sociales se ha solicitado a la Delegación de Economía y Hacienda el incremento de sus dotaciones presupuestarias con el fin de incrementar las actuaciones municipales que se están realizando para paliar, en lo posible, los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 está causando en colectivos sociales de nuestra ciudad.

El Área de Cultura contempla una subvención nominativa a Promotora Cultural Malagueña con motivo del incendio sufrido en la Librería Proteo con el fin de que pueda, lo antes posible, continuar con su actividad. Así mismo, una subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, para ayudad a la celebración del Festival Literario de América y Europa. las Juntas Municipales de los distritos Este y Carretera de Cádiz también solicitan modificación presupuestaria para poder abordar o completar cuanto antes la realización de inversiones municipales que no pudieron ser incluidas inicialmente en el Presupuesto para 2021; las consideran urgentes y no demorables hasta al próximo ejercicio presupuestario.

Finalmente el Área de Medio Ambiente, también incluye en el expediente dotaciones de crédito presupuestario para la ejecución de inversiones, cuyas solicitudes indican la urgencia y su no demora hasta el próximo ejercicio presupuestario.

Por lo expuesto, se considera justificado que se incluya el Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 como asunto urgente dentro del Orden del día de la Sesión que celebre el Pleno de la Corporación el día 1 de Julio de 2021,

Málaga, a fecha de firma electrónica El Director General de Economía y Hacienda Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Conforme:

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Carlos M. Conde O´Donnell

Avenida Cervantes, 4

29016

Málaga

TLF 951.926.000

www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6dmoxeZCzbhkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2021 11:46:57
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	30/06/2021 11:08:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6dmoxeZCzbhkPrU5DmWbGw==		



ANEXO II NOTA INTERIOR

A: Teniente de Alcaide Delegado de Economia y Hacienda
X Secretaría General del Pleno.
Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
ASUNTO: Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2021 De este expediente se interesa su:
Dictamen
X Aprobación.
Por: Comisión de Pleno
X Pleno.
Junta de Gobierno Local.
Dicho expediente, es necesario que se incluya como Asunto urgente , en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.
Se justifica la urgencia, en base al Informe sobre el asunto emitido por el Director General de Economía y Hacienda con el conforme del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.
Un cordial saludo. Málaga, a fecha de la firma electrónica. Carlos María Conde O'Donnell.



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.002.600,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 22.250,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

Avenida de Cervantes, 4 🔹 29016 🔹 Málaga 🔹 TLF_952.135.000 🔹 www.malaga.eu 🔹 N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	• Verificación OVqANSgwDLrCaSBD1CeiQQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		30/06/2021 12:32:48	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVqANSgwDLrCaSBD1CeiQQ==			



ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.730.350,00 €.

Financia los epígrafes 1 y 5 al completo y parte del epígrafe 6, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.730.350,00 €.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

		CRÉDITOS	BAJAS POR
CAP.	SUPLEMENTOS	EXTRAORDINARIOS	ANULACION
2	410.000,00	0,00	0,00
4	1.265.250,00	0,00	250.000,00
6	265.000,00	42.350,00	0,00
7	0,00	20.000,00	22.250,00
TOTAL	1.940.250,00	62.350,00	272.250,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.730.350,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	1.730.350,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base N° . 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

Avenida de Cervantes, 4 🔹 29016 🔹 Málaga 🔹 TLF_952.135.000 🔹 www.malaga.eu 🔹 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	OVqANSgwDLrCaSBD1CeiQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2021 12:32:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVqANSgwDLrCaSBDlCeiQQ==			





ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	B 29053816	Siniestro de sus instalaciones con el fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la ciudad	01 3349 47900 4001	
Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC	G 29810835	Apoyo a la entidad para el desarrollo prorgrama de repartp y distribución de alimentos frescos y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de alimentación	26 2313 48900 2092 26 2313 78000 2092	2.250,00 20.000,00 22.250,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y	Q 2973001G	Proyecto Cow orking Digital	36 4921 48900 5602	Sub. Total 200.000 €
Nav egación de Málaga		Cámara de Comercio.		Anticipo 75% 150.000€ año 2021
INCYDE	G 82639352	Programas de formación y desarrollo laboral de jov enes	36 4921 48900 5602	25% 50.000 € año 2023 Sub. Total 56.392,00 € Anticipo 50 % 28.196€ año 2021 50 % 28.196 € año 2022
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival Literario de Ámerica y Europa	01 3349 48900 4001	50.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Carlos María Conde O'Donnell.

Avenida de Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF_ 952.135.000 \blacksquare www.malaga.eu \blacksquare N $^{\circ}$ de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	OVqANSgwDLrCaSBD1CeiQQ==		Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/06/2021 12:32:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVqANSgwDLrCaSBD1CeiQQ==			



Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021.

PUNTO № U.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta urgente, de fecha 30 de junio de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Tercer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión pertinente:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.002.600,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 6.

Código Seguro De Verificación	d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:08:26
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:59
Observaciones	Página 1/4		1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==		





Disminuciones en el Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 22.250,00 €.

Financia parte del epígrafe 6. **ESTADO DE INGRESOS**

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.730.350,00 €.

Financia los epígrafes 1 y 5 al completo y parte del epígrafe 6, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.730.350,00 €.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	410.000,00	0,00	0,00
4	1.265.250,00	0,00	250.000,00
6	265.000,00	42.350,00	0,00
7	0,00	20.000,00	22.250,00
TOTAL	1.940.250,00	62.350,00	272.250,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.730.350,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	1.730.350,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base №. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

Código Seguro De Verificación	d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:08:26
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==		





ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	B 29053816	Siniestro de sus instalaciones con el fin de apoyar las entidades que promocionan la cultura en la ciudad	01 3349 47900 4001	13.000,00
Solidaridad Asistencial en CIA, ASAEC	G 29810835	Apoyo a la entidad para el desarrollo prorgrama de repartp y distribución de alimentos frescos y verduras, programa FAGA a familias para cobertura de necesidades básicas de alimentación	26 2313 48900 2092 26 2313 78000 2092	2.250,00 20.000,00 22.250,00
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y	Q 2973001G	Proyecto Cow orking Digital	36 4921 48900 5602	Sub. Total 200.000 €
Nav egación de Málaga		Cámara de Comercio.		Anticipo 75% 150.000€ año 2021
				25% 50.000 € año 2023
INCYDE	G 82639352	Programas de formación y desarrollo laboral de jovenes	36 4921 48900 5602	Sub. Total 56.392,00 € Anticipo 50 % 28.196€ año 2021 50 % 28.196 € año 2022
Fundación Internacional para la Libertad	G83580779	Escribidores. Festival Literario de Ámerica y Europa	01 3349 48900 4001	50.000,00

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe, anexo y escrito que se adjuntan.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la próxima sesión de la

Código Seguro De Verificación	d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:08:26
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==		





Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial que se celebre.

A la fecha de la firma electrónica LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, por sustitución, EL OFICIAL MAYOR, Juan Ramón Orense Tejada

Código Seguro De Verificación	d0gLrQI28KP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	05/07/2021 12:08:26
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2021 11:08:59
Observaciones	iones		4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d0gLr0I28KP6v8htD4fA2g==		D4fA2q==





TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Tercer y Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021

Málaga, (fecha y firma electrónica) El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Carlos M. Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_ 952.135.000 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	fvdF5/u6e91m+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		01/07/2021 10:06:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fvdF	5/u6e91m+M5BI	BLi9Pg==





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Tercer y Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente, la Base nº. 34 "Subvenciones".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, (fecha y firma electrónica) El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Carlos M.Conde O'Donnell

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_ 952.135.000 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación fvdF5/u6e91m+M5BBLi9Pg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	01/07/2021 10:06:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fvdF	5/u6e91m+M5BI	BLi9Pg==





Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 128 Martes, 6 de julio de 2021 Página 32

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del tercer y cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las bases de ejecución del vigente presupuesto, concretamente, la base número 34 "Subvenciones".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/.

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante 15 días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 1 de julio de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M. Conde O'Donnell.

6156/2021



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 151 Viernes, 6 de agosto de 2021 Página 61

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 1 de julio de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el tercer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2021. Así como en relación a las bases de ejecución del presupuesto, base 34: Subvenciones nominativas, se propone expresamente la siguiente modificación.

Segundo. En relación a las bases de ejecución del presupuesto, en la base número 34, "Subvenciones", se propone expresamente la siguiente modificación:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA, SL	B 29053816	SINIESTRO DE SUS INSTALACIONES CON EL FIN DE APOYAR LAS ENTIDADES QUE PROMOCIONAN LA CULTURA EN LA CIUDAD	01 3349 47900 4001	13.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA, ASAEC	G 29810835	APOYO A LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO PROGRAMA DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y VERDURAS, PROGRAMA FAGA A FAMILIAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN	26 2313 48900 2092 26 2313 78000 2092	2.250,00 20.000,00 22.250,00
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA	Q 2973001G	PROYECTO COWORKING DIGITAL CÁMARA DE COMERCIO	36 4921 48900 5602	SUB. TOTAL 200.000 € ANTICIPO 75 % 150.000 € AÑO 2021 25% 50.000 € AÑO 2023
INCYDE	G 82639352	PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO LABORAL DE JÓVENES	36 4921 48900 5602	SUB. TOTAL 56.392,00 € ANTICIPO 50 % 28.196 € AÑO 2021 50 % 28.196 € AÑO 2022
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G 83580779	ESCRIBIDORES. FESTIVAL LITERARIO DE AMÉRICA Y EUROPA	01 3349 48900 4001	50.000,00

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	410.000,00	0,00	0,00
4	1.265.250,00	0,00	250.000,00
6	265.000,00	42.350,00	0,00
7	0,00	20.000,00	22.250,00
TOTAL	1.940.250,00	62.350,00	272.250,00

CVE: 20210806-06643-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 151 Viernes, 6 de agosto de 2021 Página 62

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.730.350,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	1.730.350,00	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 3 de agosto de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

6643/2021